200

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., -1 MAR. 2021

Expediente 11001 31 03 023 2018 00835 00

Para los efectos pertinentes a que haya lugar, por secretaría téngase en cuenta la autorización que realiza la apoderada del ente demandante en el escrito visible a folio 196.

En atención al escrito que precede, se requiere al extremo demandante para que se sirve informar a este despacho las resultas del diligenciamiento del despacho comisorio 083.

Por secretaría y acosta de la interesada, expídanse las copias de las piezas procesales que se indican a folio 198. (art. 114 CGP).

Conforme lo solicita el extremo demandado en el referido escrito, para que obtenga y retire las copias que enuncia, se insta a la libelista para que coordine cita con la secretaría del despacho al abonado telefónico 2821994 o correo institucional ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese,

TIRSO PEÑA HERNÁNDEZ
Juez

SECRETARIA
JUZGADO 23 CIVIL CIRCUITO
La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 34 de
-2 MAR. 2021
El Secretario,

Sgr